



DECRETO N° 616 /

TEMUCO, 17 JUN 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.06.2020 presentada por Cereceda Carriman Kathya Yarella.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : **2-26538**, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26538
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N° 280
Nombre Del Contribuyente	: CERECEDA CARRIMAN KATHYA YARELLA
Rut	: 18.181.793-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 23-22

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 477.391
Fecha De Solicitud	: 11.06.2020
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 11.06.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/viv/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2053565